



*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la convocatoria para el ejercicio 2021 de las subvenciones destinadas a la realización de programas de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas (Resolución de 29 de diciembre de 2020). (2021062402)*

BDNS(Identif.): 543454

BDNS(Identif.): 543527

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 10, de 18 de enero de 2021, extracto de 29 de diciembre de 2020, referido a la convocatoria para el ejercicio 2021 de las subvenciones destinadas a la realización de programas de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) con identificación nos 543527 y 542454 y en el Diario Oficial de Extremadura.

En la resolución de convocatoria de las subvenciones se consigna un crédito total por importe de 4.000.000,00 euros, con cargo a los créditos autorizados en el proyecto de gasto 20040411 "Iniciativas de formación profesional dirigidas a trabajadores ocupados", con fuente de financiación Transferencia del Estado, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021 y 2022, con la siguiente distribución por aplicaciones presupuestarias y tipo de programas: Programas de formación sectoriales. Proyecto de gasto: 20040411. Importe total: 2.500.000 euros.

- Aplicación presupuestaria: 130080000G242B46000TE24001002. Importe: 75.000 euros en el ejercicio 2021 y 75.000 euros en el ejercicio 2022.
- Aplicación presupuestaria: 130080000G242B46100TE24001002. Importe: 12.500 euros en el ejercicio 2021 y 12.500 euros en el ejercicio 2022.
- Aplicación presupuestaria 130080000G242B46900TE24001002. Importe: 12.500 euros en el ejercicio 2021 y 12.500 euros en el ejercicio 2022.
- Aplicación presupuestaria 130080000G242B47000TE24001002. Importe: 1.000.000 euros en el ejercicio 2021 y 1.000.000 euros en el ejercicio 2022.
- Aplicación presupuestaria 130080000G242B48900TE24001002. Importe: 150.000 euros en el ejercicio 2021 y 150.000 euros en el ejercicio 2022.



Programas de formación transversales. Proyecto de gasto: 20040411.

Importe total: 1.500.000 euros.

- Aplicación presupuestaria: 130080000G242B46000TE24001002. Importe: 45.000 euros en el ejercicio 2021 y 45.000 euros en el ejercicio 2022.
- Aplicación presupuestaria: 130080000G242B46100TE24001002. Importe: 7.500 euros en el ejercicio 2021 y 7.500 euros en el ejercicio 2022.
- Aplicación presupuestaria 130080000G242B46900TE24001002. Importe: 7.500 euros en el ejercicio 2021 y 7.500 euros en el ejercicio 2022.
- Aplicación presupuestaria 130080000G242B47000TE24001002. Importe: 600.000 euros en el ejercicio 2021 y 600.000 euros en el ejercicio 2022.
- Aplicación presupuestaria 130080000G242B48900TE24001002. Importe: 90.000 euros en el ejercicio 2021 y 90.000 euros en el ejercicio 2022.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, "en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva la distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exige anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación efectuada".

Por todo lo anterior se procede al anuncio de variación en la distribución de créditos previstos en el apartado cuarto, punto 1, de la resolución de convocatoria correspondientes al proyecto de gasto 20040411 "Iniciativas de formación profesional dirigidas a trabajadores ocupados" por importe de 4.000.000,00 euros y a la modificación del extracto de 29 de diciembre de 2020 en el apartado cuarto referido a la cuantía, de manera que las aplicaciones, proyectos y cuantías correspondientes a las subvenciones destinadas a la realización de programas de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, serán las siguientes:

Programas de formación sectoriales. Proyecto de gasto: 20040411. Importe total: 2.500.000 euros.

- Aplicación presupuestaria: 130080000G242B46000TE24001002. Importe: 14.800 euros en el ejercicio 2021 y 14.800 euros en el ejercicio 2022.
- Aplicación presupuestaria: 130080000G242B46100TE24001002. Importe: 0,00 euros en el ejercicio 2021 y 0,00 euros en el ejercicio 2022.



- Aplicación presupuestaria 130080000G242B46900TE24001002. Importe: 0,00 euros en el ejercicio 2021 y 0,00 euros en el ejercicio 2022.
- Aplicación presupuestaria 130080000G242B47000TE24001002. Importe: 1.207.900 euros en el ejercicio 2021 y 1.207.900 euros en el ejercicio 2022.
- Aplicación presupuestaria 130080000G242B48900TE24001002. Importe: 27.300 euros en el ejercicio 2021 y 27.300 euros en el ejercicio 2022.

Programas de formación transversales. Proyecto de gasto: 20040411.

Importe total: 1.500.000 euros.

- Aplicación presupuestaria: 130080000G242B46000TE24001002. Importe: 0,00 euros en el ejercicio 2021 y 0,00 euros en el ejercicio 2022.
- Aplicación presupuestaria: 130080000G242B46100TE24001002. Importe: 0,00 euros en el ejercicio 2021 y 0,00 euros en el ejercicio 2022.
- Aplicación presupuestaria 130080000G242B46900TE24001002. Importe: 0,00 euros en el ejercicio 2021 y 0,00 euros en el ejercicio 2022.
- Aplicación presupuestaria 130080000G242B47000TE24001002. Importe: 750.000 euros en el ejercicio 2021 y 750.000 euros en el ejercicio 2022.
- Aplicación presupuestaria 130080000G242B48900TE24001002. Importe: 0,00 euros en el ejercicio 2021 y 0,00 euros en el ejercicio 2022.

Mérida, 28 de julio de 2021.

El Secretario General del Servicio  
Extremeño Público de Empleo,  
P.D. Resolución de 29 de octubre de 2020  
(DOE n.º 214, de 5/11).

VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA

• • •

